



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 205 -2015-GM/MPJB

Jorge Basadre, 04 SEP 2015

VISTO:

Informe No 139-2015-ODECI-SGSSC-GDSSP-GM-A/MPJB de fecha 17 de Agosto de 2015, Informe No 149-2015-ODECI-SGSSC-GDSSP-GM-A/MPJB de fecha 21 de Agosto de 2015, Informe No 0827-2015-GDSSP-GM-A/MPJB de fecha 21 de Agosto de 2015, Proveedor de Asesoría Jurídica de fecha 01 de Setiembre de 2015, Informe No 158-2015-ODECI-SGSSC-GDSSP-GM-A/MPJB de fecha 01 de Setiembre de 2015, Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000002994 de fecha 27 de Agosto de 2015, y;

CONSIDERANDO:

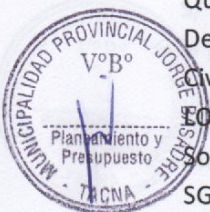
Que, de conformidad con el Art. 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley No 27680- Ley de Reforma Constitucional, que señala que las Municipalidades tienen una autonomía Política, Económica, y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Informe No 139-2015-ODECI-SGSSC-GDSSP-GM-A/MPJB de fecha 17 de Agosto de 2015, el (e) de la Oficina de Defensa Civil - ODECI-MPJB, Tte CrI. EP (r) REYNALDO ROMERO MENENDEZ, remite el Plan de Trabajo de Defensa Civil para su trámite y aprobación denominado: "FESTIVIDAD DEL SEÑOR DE LOCUMBA Y PEREGRINACION AL SANTUARIO DEL SEÑOR DE LOCUMBA - DEFENSA CIVIL 2015", a desarrollarse del 10 al 24 de setiembre del presente un monto de S/. 4,377.00 nuevos soles;

Que, con Informe No 149-2015-ODECI-SGSSC-GDSSP-GM-A/MPJB de fecha 21 de Agosto de 2015, el (e) de la Oficina de Defensa Civil - ODECI-MPJB, Tte CrI. EP (r) REYNALDO ROMERO MENENDEZ, remite la modificación al Plan de Trabajo de Defensa Civil para su trámite y aprobación denominado: "FESTIVIDAD DEL SEÑOR DE LOCUMBA Y PEREGRINACION AL SANTUARIO DEL SEÑOR DE LOCUMBA - DFEFENSA CIVIL 2015", a desarrollarse del 10 al 24 de setiembre del presente pero por un monto menor ascendente a S/. 1,440.00 nuevos soles, para la adquisición de polos y gorras;

Que, con Informe N° 0827-2015-GDSSP-GM-A/MPJB de fecha 21 Agosto de 2015, la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Sociales, remite a la Gerencia Municipal el Plan de Trabajo de Defensa Civil: "FESTIVIDAD DEL SEÑOR DE LOCUMBA Y PEREGRINACION AL SANTUARIO DEL SEÑOR DE LOCUMBA-2015", indicando que en un principio se contemplaba el monto de S/.4,377.00 Nuevos Soles, sin embargo por medidas presupuestales se ha modificado en base al Informe No 149-2015-SGSSC-GDSSP-GM-A/MPJB de fecha 21 de Agosto de 2015;

Que, con proveído de fecha 01-09-2015, la Oficina de Asesoría Jurídica, solicita a la ODECI-MPJB, a fin que justifique la ejecución del plan de trabajo, ante dicho requerimiento el (e) de la Oficina de Defensa Civil, Tte. CrI. Reynaldo Romero Menéndez, mediante Informe N° 158-2015-ODECI-SGSSC-GDSSP-GM-A/MPJB del 01 de Setiembre de 2015, alcanza el levantamiento de las observaciones para la aprobación del Plan de Trabajo;





Que, conforme lo señalado en el Art. 55° inc. 8. del ROF-MPJB, "es una función promover, coordinar y supervisar el planeamiento u ejecución de actividades y obras de prevención de desastres y riesgos..." del ROF;

Que, con la Certificación de Crédito Presupuestario con Nota No 0000002994 de fecha 27 de Agosto de 2015 la Oficina de Presupuesto y Planificación del Municipalidad Provincial Jorge Basadre, ha otorgado Certificación Presupuestaria por el monto de S/. 1,440.00 Nuevos Soles:

0068 3000562 5004270 19 016 0035 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A FUNCIONARIOS Y POBLACION EN EMISION DE LICENCIAS...
0070 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A FUNCIONARIOS Y POBLACION PARA LA ADECUADA EMISION DE LICENCIAS
2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
2.3.2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS
TOTAL S/. 1,440.00 NUEVOS SOLES

Que, siendo preocupación de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, garantizar la seguridad de la población y de todos los peregrinos que acudan al Santuario del Señor de Locumba próximo a celebrarse el día 14 de Setiembre de 2015, para lo cual se solicita ejecutar el referido plan de trabajo, conforme las acciones de coordinación propuestas por la Oficina de Defensa Civil – MPJB, ante la posibilidad de posibles desastres naturales, por lo que encontrándose justificado el plan de trabajo, debe aprobarse vía acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 491-2015-OAJ-GM-MPJB de fecha 04 de Setiembre de 2015, la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión legal declarando procedente la aprobación Plan de Trabajo de Defensa Civil: "FESTIVIDAD DEL SEÑOR DE LOCUMBA Y PEREGRINACION AL SANTUARIO DEL SEÑOR DE LOCUMBA-2015";

Por lo tanto, de conformidad con las facultades delegadas de Gerencia Municipal, mediante Resolución de Alcaldía No 042-MP-JB.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el Plan de Trabajo de Defensa Civil: "FESTIVIDAD DEL SEÑOR DE LOCUMBA Y PEREGRINACION AL SANTUARIO DEL SEÑOR DE LOCUMBA-2015", con un presupuesto de S/ 1,440.00 (Mil cuatrocientos cuarenta con 00/100 nuevos soles), conforme el documento adjunto a la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, su ejecución al (e) de la Oficina de Defensa Civil (ODECI) de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, Tte. CrI. EP (R) Reynaldo Romero Menéndez.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución para su cumplimiento a la GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL y SERVICIOS PÚBLICOS y demás instancias administrativas.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
Ing. Juan Carlos Linares Perea
GERENTE MUNICIPAL